

todas nuestras instituciones, para ponerlas en armonía con nuestro actual estado de cultura y con las exigencias que reclama la transformación que ha sufrido la sociedad. Y esta necesidad es tanto más poderosa entre nosotros, cuanto más graves son los grandes defectos, los profundos vacíos, los inmensos anacronismos que contiene nuestra legislación.

Tal estudio no puede carecer hoy del vivo interés de otros tiempos. Precisamente las mismas necesidades de nuestro país, y la tendencia general al perfeccionamiento, á la altura de las ideas del siglo, le dan una importancia de que no es dado prescindir. Si en épocas pasadas en que era tan reducido el número de personas que se ocupaban de los destinos del Estado, la Jurisprudencia y la Legislación tenían tan preferente lugar y era tan cultivado su estudio, ¿qué deberá suceder hoy en que todos los ciudadanos, según la índole del sistema democrático, no solo deben conocer y observar las leyes, sino que están llamados á discutir las y decretarlas? ¿en que no solamente deben saber lo que se manda, sino las razones por qué se ha mandado? ¿cuál no deberá ser la importancia de este estudio estando aun por resolverse las más graves cuestiones?

Cuando están por reformarse nuestras leyes y nuestras instituciones judiciales; cuando se presentan tantos puntos dudosos en el foro; cuando se trata actualmente de establecer y afirmar la jurisprudencia sobre la interesante materia de los juicios de amparo; cuando dentro de poco tiempo debemos esperar esos códigos que por disposición del gobierno se están redactando, en los cuales hemos de ver perfectamente definidos nuestros derechos y nuestras obligaciones, las transacciones que animan la sociedad, la sanción penal para el que atente al derecho de otro, el modo fácil y expedito de afianzar nuestro derecho y de hacer efectiva prontamente la justicia; cuando en fin, sobre todas estas materias, cada mexicano puede influir con su voz y con sus razones, concurrendo en busca del acierto, un órgano especial de publicidad, no puede dejar de ser oportuno y hasta cierto punto necesario.

En vano esperaríamos sobre todas estas cuestiones de Jurisprudencia y de Legislación, las grandes obras de otro tiempo. Un escritor contemporáneo ha dicho con verdad: "No pidáis libros á la generación presente: el periodismo los ha matado como la imprenta mató á la escritura de los siglos anteriores."

Y sin embargo, es de tanta trascendencia para la sociedad y para cada uno de sus individuos el estudio que nos proponemos, que en la imposibilidad de hacer grandes libros, hemos pensado que si haríamos una cosa útil,

acomodándonos al signo característico de la época, al periodismo, que es la primera necesidad moral de nuestro tiempo. Por este medio que un escritor ha llamado el vapor de la inteligencia, la gran palanca de la actividad social, podremos contribuir con nuestro pequeño contingente á la discusión y esclarecimiento de aquellas cuestiones de la ciencia, á que está consagrada esta publicación.

Mengua sería para México que cuando la Política, la Literatura, la Medicina y otros varios ramos del saber humano, tienen sus dignos representantes en la liza periodística, la Jurisprudencia y la Legislación, hubieran de seguir careciendo de un órgano que sustentase sus principios y sus doctrinas; y precisamente en las circunstancias en que es más necesario su estudio.

Estas consideraciones nos decidieron á la publicación de este periódico. No tenemos la vana pretensión de hacer el papel de maestros; queremos únicamente cooperar á la difusión de los conocimientos de la ciencia, á que nos dedicamos desde nuestra juventud. Tampoco podremos lisonjearnos del cumplido desempeño de la tarea que nos imponemos; pero desgracia sería que hombres que han pasado algunos años de su vida en el foro, ó en la magistratura, no pudieran acertar, siquiera sea por casualidad, ya sea en la elección de las materias, ó ya en proponer alguna idea útil en el examen y discusión de las cuestiones que lleguen á tocar.

*El Derecho* se ocupará exclusivamente de la Jurisprudencia y de la Legislación en sus diversos ramos; del derecho positivo, su historia, su crítica, sus principios y sus aplicaciones; la discusión será absolutamente libre, aun entre los mismos redactores y colaboradores. Por esto no podrá haber responsabilidad solidaria, ni será de extrañarse que en el periódico aparezcan contrarias opiniones; pues siendo cada uno responsable de las suyas, creemos ampliar así la esfera de la colaboración. Las páginas del *Derecho* están abiertas para todos: si aparece limitada la lista de las personas con cuyo ilustrado concurso especialmente contamos, consiste en que el círculo de nuestras relaciones también es limitado, y no nos fué posible hacer una invitación individual á otros muchos, muy dignos, con cuyo solo nombre tal vez se honraría esta publicación. Tal omisión involuntaria no impide que invitemos generalmente á los abogados de la República, á que con su ilustración se asocien á nuestro trabajo.

La naturaleza del sistema federal dá margen á una nueva necesidad en el campo de nuestra profesión. Como cada Estado tiene el derecho de modificar libremente su legisla-